



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0030846/2015

VISTO:

La nota presentada por el Área Profesorado y Concursos de esta Facultad, solicitando se enmiende el art. 2º de la Resolución N° 181/2018; y

CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error material involuntario en el nombre de la asignatura en la que es designado el Licenciado Santiago Llorens;

Que por tanto se hace necesario rectificar la mencionada Resolución;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 21 de Mayo de 2018, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

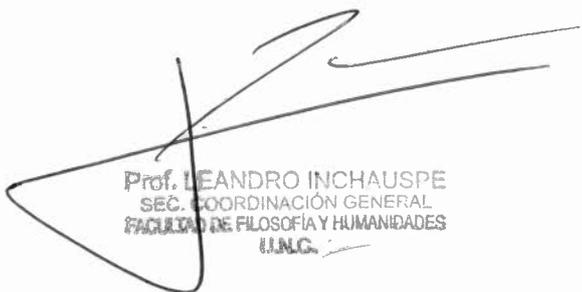
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el art. 2º de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 181/2018, sólo en lo que se refiere al nombre de la asignatura en la que fue designado, por concurso, el Licenciado Santiago LLORENS, para que donde dice: "*Epistemología de la Gegerografía*", diga: "***Epistemología de la Geografía***".

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°: 219
RS


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.